



CIRCULAR: 082/2021

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Le informo que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el H. Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 11 fracción XXV, 13 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el siguiente:

CALENDARIO JUDICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2022.

Se declaran inhábiles los días siguientes:

- 1 de enero;
- 7 de febrero;
- 2 de marzo (aniversario del SUTSEMOP);
- 21 de marzo;
- 11 al 15 de abril, (correspondientes a Semana Santa);
- 2 y 10 de mayo, (este primero en sustitución del 1 de mayo);
- 12 de agosto, (en sustitución del 11, "Aniversario del establecimiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado.");
- 8 y 16 de septiembre;
- 31 de octubre, (en sustitución del 27 de octubre día del servidor público);
- 1, 2 y 21 de noviembre, (este último en sustitución del día 20, "conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana."); y
- 12 de diciembre.

Se declaran como inhábiles los días que corresponden a los siguientes períodos vacacionales:



Primer período: Del 18 al 29 de julio de 2022.

Segundo período: Del 19 al 30 de diciembre de 2022, para regresar a labores el día 02 de enero de 2023. Este último, con la salvedad de que pudiera modificarse, si llegara a existir una variación en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC) y se tuviera conocimiento de dicha circunstancia con toda oportunidad.

Sin otro particular, reciban las seguridades de mi atenta y especial consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre del 2021.

**EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

MAGISTRADO ARTURO NAHLE GARCÍA.